

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 313 Sábado 29 de diciembre de 2012

Sec. IV. Pág. 61148

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45177 *MURCIA*

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial de JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 de MURCIA, por el presente,

Hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000441/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000853 se ha dictado en fecha catorce de diciembre de dos mil doce auto de declaración de concurso del deudor Mesón La Alcayna, con CIF B 30590590, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Molina de Segura (Murcia), Urbanización la Alcayna, s/n.
- 2.º Se ha acordado que de las facultades de administración y disposición queden intervenidas. Se ha designado, como administración concursal a Consejeros y Consultores SLP, con CIF B 30549141, con domicilio postal en Murcia, Calle Polo de Medina, n.º 21, 3.º, 3004, teléfono 968 221 922 fax 968 219 131 y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos dmoreno@consejerosauditores.com
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal mercantil1.murcia@justicia.es.

Murcia, 14 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120084508-1